



D. Iñigo de la Lastra

Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Quart de Poblet (Valencia), 22 de septiembre de 2014

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRA, S.A. confirma la información aparecida en algunos medios de comunicación sobre la aprobación por parte de ocho de las nueve entidades financieras necesarias para la ratificación del acuerdo alcanzado el pasado mes de agosto con dos entidades internacionales para la financiación de las necesidades de circulante. La compañía confirma asimismo la información sobre la ratificación pendiente por parte de una última entidad de su sindicato bancario, condición indispensable para la formalización de la nueva línea de crédito y sin la cual la operación no entraría en vigor.

Atentamente,

D. Ignacio López-Balcells
Secretario del Consejo de Administración